

DECRETO

Expedient núm./ Expediente nº: 1117/2024

Resolució amb número i data establerts al marge/ Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procediment/ Procedimiento: Autorització per a l'Exercici de Venda Ambulant/
Autorización para el Ejercicio de Venta Ambulante

FETS I FONAMENTS DE DRET/ HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

PROPUESTA DE CONCEJALIA DE COMERCIO DE ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE VACANTES Y AUTORIZACIÓN PARA LA VENTA EN EL MERCADO DE LOS SÁBADOS.

Visto que por Resolución de Alcaldía núm. 2024-0462 de fecha 21 de febrero de 2024, se estableció convocar Oferta de autorizaciones o puestos de venta no sedentaria para cubrir los siguientes puestos vacantes en el mercado de los sábados:

Nº Puesto	Metros lineales
R/22	5
R/23	5
R/25	3
R/26	8
R/27	6
V/10	8
V/20	8

Visto informe-propuesta del Técnico AFIC y Coordinador de Crema Benissa de fecha 26 de marzo de 2024.

Vista la puntuación resultante de aplicar el baremo al que se refiere el art. 24, en función de los méritos acreditados adecuadamente por el solicitante.

NOMBRE	NIF	PRODUCTOS	PUNTUACIÓN SEGÚN ART. 24 ORDENANZA					TOTAL	S
			a)	b)	c)	d)	e)		
M.C. TACHO	*** 18 18**	ROPA INTERIOR Y ART. DE REGALO	1	0	0	0	0	1	



M. TODOROV	****19 73*	CHURRERIA	1	1	0	0	0	20		
J.A. CORTES	***06 93**	CALZADO	3	0	0	0	0	3		
A. MEDDAH	***39 48**	ART. REGALO - BAZAR	6	0	0	0	0	6		
FRUTAS Y VERDURAS CLIMENT VIDAL, C.B.	E987 2695 3	FRUTAS Y VERDURAS	6	0	0	0	0	6		
A. HOTTENTOT	****91 09*	ARTESANIA- CERÁMICA	3	1	0	0	0	13		
P. BRUDER	****25 62*	CHURRERIA	6	1	0	0	0	16		

Visto que los puestos vacantes corresponden 2 al grupo V (Alimentación) y 5 al grupo R (Ropa, complementos, etc). Solicitudes de puesto del grupo R hay 4, por tanto, se seleccionan todas. Del grupo V hay 3 solicitudes, por tanto, se ha de seleccionar sólo a 2 de las solicitudes presentadas por orden de puntuación

Vista la propuesta de resolución PR/2024/871 de 27 / de març / 2024./ Vista la propuesta de resolución PR/2024/871 de 27 de marzo de 2024.

El Sr. Alcalde-Presidente manda y firma lo siguiente, de lo cual la Secretaria da fe a los únicos efectos de su transcripción al Libro de Decretos.

RESOLUCIÓ/ RESOLUCIÓN

Primero. Otorgar provisionalmente las autorizaciones para el ejercicio de la venta no sedentaria en el mercado de los sábados en Benissa que se relacionan a continuación:

Nº P AR AD A	M T S	NOMBRE /RAZON SOCIAL	APELLI DOS/ REPRE SENTA NTE	NIF	DOMICILIO	POBLA CION	COD POS TAL	PR OVI NCI A	PRODUCTOS
R/22	5	ANNEMAR IAKE	HOTTE NTOT	Y69 491 09H	CL. DESAM PARADOS, 62	SENIJA	0372 9	ALI CA NTE	ARTESANIA- CERÁMICA
R/23	5	JUAN ANTONIO	CORTE S MARIN	791 069 36T	CL. SANT BLAI, 33	PEGO	0378 0	ALI CA NTE	CALZADO



R/26	8	ABDELHA DI	MEDDA H GAR GABI	547 394 82B	CL. GRUPO OSCAR, 10 PTA 7	GATA DE GO RGOS	0374 0	ALI CA NTE	ART. REGALO - BAZAR
R/27	6	MARIA DEL CARMEN	TACHO MARTI NEZ	532 181 83R	CAMI ALBERTO CAMUS, 2	XABIA	0373 0	ALI CA NTE	ROPA INTERIOR Y ART. DE REGALO
V/10	8	MLADEN	TODOR OV FILI POV	X42 219 73R	AV. MADRID, 3 CASA 10	FINEST RAT	0350 9	ALI CA NTE	CHURRERIA
V/20	8	PASCUAL	BRUDE R	X11 625 62G	PDA. JESUS POBRE, 41	JESUS POBRE	0374 9	ALI CA NTE	CHURRERIA

Segundo. Aprobar provisionalmente el siguiente listado de suplentes para adjudicar puesto en caso de renuncia, vacantes o durante el tiempo de reserva de puesto en los supuestos establecidos en el art. 33.f de la Ordenanza.

Nº ORDEN	NOMBRE	PRODUCTOS	PUNTUACION TOTAL
1º	FRUTAS Y VERDURAS CLIMENT VIDAL, C.B.	FRUTAS Y VERDURAS	6

Tercero. Publicar estos listados en la página Web Municipal (<https://benissa.portaldelcomerciante.com>) y en el tablón de edictos electrónico del Ayuntamiento, otorgando a las personas solicitantes referidas en los apartados anteriores **un plazo de 10 días hábiles desde la publicación de este acuerdo** para que aleguen lo que en su derecho consideren oportuno.

Cuarto. Transcurrido el plazo establecido para alegar y examinadas las alegaciones, se formulará propuesta de resolución por la concejalía de comercio, que se elevará al órgano competente para su aprobación y posterior publicación en la página Web municipal (<https://benissa.portaldelcomerciante.com>) y en el tablón de edictos electrónico del Ayuntamiento.

Quinto. Dejar vacantes los siguientes puestos para su estudio y posterior adjudicación:

Nº Puesto	Metros lineales
R/25	3

Benissa, en la fecha de la firma electrónica.



**El Concejal de Comercio.
Jose Vicente Ferrer Ginestar**

RECURSOS/AL·LEGACIONS/ RECURSOS/ALEGACIONES

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el mismo Órgano de este Ayuntamiento que ha dictado el acto en el plazo de un mes, en conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante Juzgado de lo contencioso-administrativo correspondiente en el plazo de dos meses, a contar igualmente desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, en conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa. Si se optara para interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo esto sin perjuicio que pueda interponer usted cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

**DOCUMENT SIGNAT ELECTRÒNICAMENT/ DOCUMENTO FIRMADO
ELECTRÒNICAMENTE**

